HOSPITAL SAN SEBASTÍAN DE PIEDRAS SAN SEBASTIAN – ESE I NIVEL
PIEDRAS TOLIMA
NIT. 809.005.249-4

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2026

En cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, el Hospital San Sebastián de Piedras se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta Convocatoria Pública, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo objeto es: "**OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL PUESTO DE SALUD RURAL SAN MIGUEL DE DOIMA EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA**".

Esta Convocatoria realizada por el Hospital San Sebastián de Piedras, se publicará mediante Aviso fijado en el portal de contratación www.contratos.gov.co, a partir del inicio del proceso precontractual.

La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante el Hospital San Sebastián de Piedras, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el Hospital San Sebastián de Piedras, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso de Selección Abreviada. El costo de las copias estará sujeto a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

Para constancia se expide en Piedras Tolima, a los Trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

HECTOR JAVIER CALDERÓN TORRES
Gerente